



## *E.S.E Hospital San Juan de Dios, Titiribí*

Nit 890.980.346-6

Carrera Bolívar # 18-55

Teléfonos: 8482626 – 8482740

Fax: 8483012

Página Web: [www.esetitiribi.gov.co](http://www.esetitiribi.gov.co) E-mail: [info@esetitiribi.gov.co](mailto:info@esetitiribi.gov.co)

### **RESOLUCIÓN N°210 16 DE ABRIL DE 2026**

***Por medio de la cual se adopta el código de Integridad de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Titiribí – Antioquia***

#### **EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE TITITIBI, ANTIOQUIA**

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Titiribí – Antioquia, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en los artículos 4º del Decreto 0139 de 1996 y 12º del Acuerdo 006 de 1995 del Honorable Concejo Municipal,

#### **CONSIDERANDO**

- A. Que conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; además de los principios de buena fe, eficiencia, participación, responsabilidad y transparencia.
- B. Que el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1499 de 2017, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con la integración de los Sistemas de Gestión, como política de Buen Gobierno según lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 - Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "*Todos por un Nuevo País*"; señala entre las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, la integridad.
- C. Que el numeral 1º del artículo 2.2.22.3.3. del citado Decreto 1499 de 2017, establece como uno de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, "*Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas*"; razón por la cual es importante fortalecer dentro de la entidad actitudes y comportamientos íntegros de los servidores públicos, en el desarrollo de sus funciones y actividades.



E.S.E. Hospital  
San Juan De Dios  
Titiribí - Antioquia

## *E.S.E Hospital San Juan de Dios, Titiribí*

Nit 890.980.346-6

Carrera Bolívar # 18-55

Teléfonos: 8482626 – 8482740

Fax: 8483012

Página Web: [www.esetitiribi.gov.co](http://www.esetitiribi.gov.co) E-mail: [info@esetitiribi.gov.co](mailto:info@esetitiribi.gov.co)

- D. Que el Manual Operativo del MIPG expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, señala que las entidades públicas de la Rama Ejecutiva deben adoptar el Código de Integridad que se construyó de manera participativa, con los servidores públicos y ciudadanos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
- Contar con el liderazgo del equipo directivo y la coordinación de las áreas de gestión humana.
  - Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios propuestos en el Código de Integridad.
  - Establecer un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código para garantizar su cumplimiento por parte de los servidores en el ejercicio de las funciones y generar reflexiones acerca de su rol y quehacer que conduzca eventualmente a cambios en su comportamiento.
  - Adoptar y apropiar el Código de Integridad, y de conformidad con las particularidades y autonomía de cada entidad pública, adicionar principios de acción ("lo que hago" – "lo que no hago") a los cinco valores establecidos.
- E. Que, para facilitar la implementación del Código de integridad en las entidades de la Rama Ejecutiva, el Departamento Administrativo de la Función Pública diseñó la "Caja de Herramientas " que busca garantizar que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial, en la cual señala que las entidades deben establecer un plan de trabajo que contenga acciones enmarcadas dentro de una gran estrategia en torno a la apropiación e interiorización del Código de Integridad; en razón de lo cual el nivel directivo, asesor y los coordinadores deben apoyar las estrategias que defina el Equipo de Implementación del Código.
- F. Que, en mérito expuesto, procede adoptar en el ESE hospital San Juan de Dios del municipio de Titiribí, el Código de Integridad, dirigido a lograr en los niveles directivo, asesor y administrativo, y en general en todas las personas que prestan sus servicios en la ESE Hospital, un comportamiento acorde con los lineamientos y valores que se describen en éste.

Que, por lo tanto,

---

*"Su salud y bienestar son nuestra tranquilidad"*



## *E.S.E Hospital San Juan de Dios, Titiribí*

Nit 890.980.346-6

Carrera Bolívar # 18-55

Teléfonos: 8482626 – 8482740

Fax: 8483012

Página Web: [www.esetitiribi.gov.co](http://www.esetitiribi.gov.co) E-mail: [info@esetitiribi.gov.co](mailto:info@esetitiribi.gov.co)

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Código de Integridad dentro del ESE hospital San Juan de Dios del municipio de Titiribí, como guía, sello e ideal de cómo deben ser y obrar los servidores públicos y en general todas las personas que prestan sus servicios en el ESE hospital, con el fin de cumplir con la misión, la visión y los objetivos institucionales dentro del marco de integridad y legalidad.

**ARTICULO SEGUNDO:** La implementación, divulgación, seguimiento, evaluación y reforzamiento del Código de Integridad, se realizará de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan de Implementación y Adopción del Código de Integridad, estructurado dentro de los Planes de Acción de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en el municipio de Titiribí - Antioquia a los 16 días del mes de abril de 2026.

**SANTIAGO CAICEDO RESTREPO**  
Gerente  
E.S.E. Hospital San Juan de Dios  
Titiribí